TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

ESTADO ELECTRÓNICO
Fecha: 09 de noviembre de 2022

Magistrado: FABIO HERNÁN BASTIDAS VILLOTA

CONS	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCIÓN
1	76001310500220180006 8-01	JACOB QUIÑONES SOLIS	COLPENSIONES	08 de noviembre de 2022	Auto admite recurso de apelación y grado jurisdiccional de la sentencia. Corre traslado para formular alegatos de conclusión.
2	76001310500042016000 16-01	JOSE RODRIGO OVIEDO TRUJILLO	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	08 de noviembre de 2022	Auto admite recurso de apelación contra la sentencia y corre traslado para formular alegatos de conclusión.
3	76001310500420210055 6-01	DAYDA PRADO ROJAS	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	08 de noviembre de 2022	Auto admite y corre traslado para formular alegatos de conclusión
4	76001310500820200017 0-03	FERNANDO ALBERTO SALAZAR QUICENO	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A. - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	08 de noviembre de 2022	Auto admite grado jurisdiccional de consulta de la sentencia y corre traslado para formular alegatos de conclusión.
5	76001310500820220021 6-01	ANA CECILIA RODRIGUEZ HURTADO	COLPENSIONES Y OTROS	08 de noviembre de 2022	Auto admite y corre traslado para formular alegatos de conclusión
6	76001310501220190034 5-01	BLANCA SARA GOMEZ OCAMPO	CALI EXPRESS LTDA	08 de noviembre de 2022	Auto admite grado jurisdiccional de consulta de la sentencia y corre traslado para formular alegatos de conclusión.
7	76001310501120180069 5-01	CARLOS NOLBERTO CASTILLO	GRUPO EMPRESARIAL FRIDECO S.A.S	08 de noviembre de 2022	Auto acepta desistimiento de los recursos de apelación formulados por los apoderados judiciales de las partes contra la Sentencia No. 174 del 14 de octubre de 2021 y ordena devolver expediente al juzgado de

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

					origen.
8	76001310501420170047101	JAMES ALBERTO OTERO VILLAMIL	CIUDAD LIMPIA S.A. ESP	08 de noviembre de 2022	Auto admite recurso de apelación contra la sentencia y corre traslado para formular alegatos de conclusión.
9	76001310501420180017 2-01	CLARA INES REYES GARCÍA	COLPENSIONES	08 de noviembre de 2022	Auto admite recurso de apelación contra la sentencia y corre traslado para formular alegatos de conclusión.
10	76001310501420210026 0-01	FÉLIX MORENO HERRERA	COLPENSIONES, COLFONDOS Y PROTECCIÓN	08 de noviembre de 2022	Auto admite recurso de apelación y grado jurisdiccional de la sentencia. Corre traslado para formular alegatos de conclusión.
11	76001310501520210040 8-01	ARNULFO QUINTERO GUTIERREZ	COLPENSIONES	08 de noviembre de 2022	Auto admite recurso de apelación contra la sentencia y corre traslado para formular alegatos de conclusión.
12	76001310501520210050 5-01	MARIA CLAUDIA GUZMAN	COLPENSIONES, PORVENIR S.A., SKANDIA S.A. Y MAFRE S.A.	08 de noviembre de 2022	Auto admite recurso de apelación y grado jurisdiccional de la sentencia. Corre traslado para formular alegatos de conclusión.
13	76001310502020210013 1-01	ADRIANA ROJAS GARCÍA	COLPENSIONES Y OTRO	08 de noviembre de 2022	Auto admite recurso de apelación y grado jurisdiccional de la sentencia. De igual forma se surte el trámite de la apelación formulada contra el auto interlocutorio que negó el decreto de una prueba. Corre traslado para formular alegatos de conclusión.
14	76001220500020220016 2-00	GUSTAVO LOPEZ LASSO Y NOHORA ROCIO OCAMPO QUIROGA	COMFENALCO VALLE EPS S.A.	08 de noviembre de 2022	Auto admite impugnación sentencia y corre traslado para formular alegatos de conclusión.
15	76001220500020220016 8-00	JERSON ROBERT CIFUENTES VILLADA	COOMEVA EPS S.A.	08 de noviembre de 2022	Auto admite impugnación sentencia y corre traslado para formular alegatos de conclusión.

Firmado Por:

Jesus Antonio Balanta Gil

Secretario

Sala 106 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc6a46bf378a5f7ab9b7a25db6d5fee49a79c58e61ef4feb5e6fdc68a8a3667f**

Documento generado en 08/11/2022 01:02:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica